NUMERO DEL INFORME: UNO (1)

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (18/11/2024) AL (30/11/2024)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública

1.1. Descripción general de la Obra Pública
1.2. Localización de la Obra Pública
1.3. Información básica de los contratos
1.3.1. Contrato de Obra
1.3.2. Contrato de Interventoría
1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría

2.1. Control de ejecución

2.1.1. Relación de las obligaciones de la interventoría
2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, de los contratos de interventoría

3.1. Informe Social

3.1.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
3.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

3.2. Informe Ambiental

3.2.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
3.2.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

3.3. Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo

3.3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.

3.3.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.

4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**

4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.

6.2. Relación de sanciones.

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del proyecto.

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

En el Decreto 883 de 2015, en el artículo 293 se establece la visión, misión y competencias de la Secretaria de Infraestructura Física, dentro del que se indica que; #tendrá como responsabilidad formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, propendiendo por la protección del ambiente y el desarrollo sostenible". De igual forma en el artículo 297 se establecen las funciones de la Subsecretaria de Construcción y Mantenimiento de la infraestructura física, dentro de las que se destaca #Dirigir, gestionar e implementar programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la directrices generales del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y Plan de Acción Distrital y demás planes y políticas sectoriales" y dentro de estos proyectos se encuentra movilidad peatonal y movilidad vehicular, que está asociado o vinculado con la infraestructura de transporte y de uso público del Distrito.

El proyecto está divido en dos zonas, la ZONA1, con las comunas 1,4 y 16, en las cuales se pretende realizar la construcción o rehabilitación o mejoramiento o conservación de espacio público y la ZONA 2 con los corregimientos, (comunas 80,50 y 90,) donde se presenta la construcción o mejoramiento o reconstrucción o rehabilitación o pavimentación o repavimentación o conservación en pavimento asfaltico o concreto hidráulico, con este proceso se busca garantizar las condiciones de seguridad, movilidad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura por parte de la comunidad, ofreciendo condiciones de uso y seguridad aceptable y conservar o extender su período de vida útil, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Distrito y sus corregimientos en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

Para darle continuidad al Programa se harán intervenciones priorizadas por los representantes del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación CCCP de las comunas 1, 4, 16, 50, 80 y 90, a fin de mejorar y mitigar la movilidad peatonal y vehicular en los sectores a intervenir. Para cumplir con dichos objetivos se regirá bajo los parámetros del Manual del Espacio Público (MEP) contextualizado a las características físico-sociales de la zona.

Objetivo: Mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través del mejoramiento de las condiciones de movilidad, de las condiciones de seguridad tanto en ZONA 1 que corresponde a las comunas 1, 4 y 16 se y la ZONA 2 con las comunas 50, 80 y 90, donde se realizará mejoramiento o rehabilitación de las vías y del espacio público para el disfrute de la comunidad.

En el marco anteriormente descrito, para satisfacer la necesidad, la Secretaría de Infraestructura Física tiene proyectado el MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS según prioridades, viabilidad y disponibilidad presupuestal, esto enmarcado en el plan de desarrollo del alcalde electo para el periodo 2024-2027 que organiza "los temas de ciudad prioritarios en cinco pilares estratégicos que tienen como fin primordial el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de Medellín: niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, adultos mayores, empresarios, migrantes, indígenas y toda la diversidad de grupos poblacionales de Medellín que anhelan mejores condiciones de vida que las

actuales." dentro de estos pilares, se encuentra el pilar "CREEMOS en la infraestructura para el desarrollo", el cual declara qué "CREEMOS en la transformación integral de Medellín, donde la infraestructura física juega un papel fundamental. Nuestra visión es construir una ciudad sostenible y equitativa, promoviendo una movilidad inteligente, revitalizando áreas urbanas, fortaleciendo la resiliencia y fomentando la participación ciudadana.

En cuanto al alcance del objeto se refiere, éste consiste en Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, SST, financiera, contable y jurídica del contrato de obra, de tal forma que se entregue al Distrito productos de excelente calidad en el plazo establecido.. (Art 83 ley 1474 de 2011).

El alcance del contrato objeto de interventoría comprende el suministro, construcción, instalación de concretos para el mejoramiento de los andenes, espacio público, pavimento para el mejoramiento de las vías, instalación y reparación de pasamanos, defensas viales y demás obras complementarias asociadas, como objetivo de la Secretaría de Infraestructura Física de acuerdo con las necesidades y priorización de la comunidad en las diferentes comunas del proyecto, teniendo en cuenta minimiza los riesgos asociados a los accidentes en el espacio público y las vías de la ciudad.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Actividades preliminares (localización, replanteo del proyecto, descapote), manejo de acciones preventivas y correctivas, para demoliciones de estructuras existentes, incluyendo los trámites correspondientes para los permisos de cierre y señalización otorgados por la Secretaría de Transportes y Tránsito Municipal.
- Retiros y demoliciones.
- Excavaciones y movimientos de tierra.
- Disposición del refuerzo.
- Reparación y construcción de pisos, andenes y escalas.
- Reparación y construcción de cordones, cunetas y cordón cunetas.
- Reparación y construcción de vías en pavimento rígido y flexible según el caso.
- Construcción, suministro e instalación de barandas y pasamanos.
- Mantenimiento de defensas y pasamanos.
- Construcción de otras obras complementarias para las redes de drenaje hidráulico.
- Construcción de obras complementarias y de urbanismo.
- Las demás obras que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto se ubica en la zona urbana de las comunas 50 San Sebastián de Palmitas, C80 San Antonio de Prado y Comuna 90 Santa Elena.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Mapa de Medellín y sus corregimientos

A continuación, se presenta el listado de los sitios inicialmente contemplados para ser intervenidos:

COMUNA 50 SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS VIAS

BARRIO	DIRECCION	OBRA
CENTRALIDAD	Carrera 197 con calle 137	Mejoramiento de vía
URQUITÁ	Carrera 196 con calle 204	Mejoramiento de vía
LA POTRERA	Calle 185 con carrera 197	Mejoramiento de vía

COMUNA 80 SAN ANTONIO DE PRADO

BARRIO	DIRECCION	OBRA
VEREDA MONTAÑITA	Carrera 90 # 33 sur - 97	Mejoramiento de vía
VEREDA YARUMALITO	Carrera 94 # 15 sur 398	Mejoramiento de vía
VEREDA POTRERITO	Carrera 91 A # 37 sur - 294	Mejoramiento de vía
VEREDA LA FLORIDA	Calle 56 sur # 75 - 132	Mejoramiento de vía
VEREDA SAN JOSÉ	Calle 64 sur # 68 - 26	Mejoramiento de vía
VEREDA ASTILLERO	Carrera 90 # 11 - 753	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	Calle 41 sur # 81 - 60	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	Diagonal 85 A # 38 sur - 49	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	Carrera 78 A # 43 sur - 20	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	Carrera 83 # 38 sur - 11	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	Calle 48 sur # 54 E - 81	Mejoramiento de vía

COMUNA 90 SANTA ELENA

BARRIO	DIRECCION	OBRA
EL PLAN	El Plan - Institución Educativa	Mejoramiento de andén
CENTRALIDAD	Carrera 40 Este # 10 - 12 Costado Sur Oriental	Mejoramiento de andén
EL LLANO - MOSAICO	Carrera 42 Este # 7B - 180	Mejoramiento de vía

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600102867 DE 2024
OBJETO:	Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo PDL-PP.
CONTRATISTA:	Proyectos de Ingeniería Civil La Fe S.A.S
CÉDULA O NIT:	901.574.917-1
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Centro Empresarial Mix Vía 40 N 73-290 Oficina 610
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3004944578
EMAIL:	ingelafesas@gmail.com
FECHA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO:	18 de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL:	Ciento treinta y cinco (135) días sin superar la presente vigencia
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación No 1: N/A TOTAL AMPLIACIONES: N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA:	Suspensión No. 1:N/A TOTAL SUSPENSIONES: N/A
PLAZO ACTUAL:	Ciento treinta y cinco (135) días sin superar la presente vigencia
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL:	Cuatro mil cuatrocientos setenta millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos moneda legal ($4.470.175.641) incluido AIU del 35,03%, equivalentes a 3.438 smlmv para el año de suscripción del contrato 2024.
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1: N/A TOTAL ADICIONES: N/A
VALOR ACTUAL:	Cuatro mil cuatrocientos setenta millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos moneda legal ($4.470.175.641) incluido AIU del 35,03%
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600102887 DE 2024
OBJETO:	Interventoría al mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo PDL-PP
CONTRATISTA:	Germán Ramírez Barbosa
CÉDULA O NIT:	19.342.296 de Bogotá D.C.
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	Germán Ramírez Barbosa
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 124 #15-29 OFC 409
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3102348166
EMAIL:	Interventoriamedellingrupo2@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	18 de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) meses, sin superar la presente vigencia
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación No 1: N/A TOTAL AMPLIACIONES: N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA:	Suspensión No. 1:N/A TOTAL SUSPENSIONES: N/A
VALOR INICIAL:	Setecientos dieciséis millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta pesos m.l. ($716.242.860) incluido iva, equivalentes a 550 smmlv para el año de suscripción del contrato 2024
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	$716.242.860
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

Supervisión

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	Juan Pablo Montoya Gil
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	Gabriel Jaime Cardona Londoño
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Gloria Cristina Tabares López
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	José Julián Yepes Piedrahita
APOYO AMBIENTAL SUPERVISION	John Jairo Paz Vélez
APOYO TECNICO SUPERVISION	Claudia Patricia Alvarez Guzmán

Interventoría

DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Germán Ramírez Barbosa
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	William Hernando Amaya Zafra
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	Andrés Alejandro Martínez Correa- Daniel Chacón Saavedra
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	Edinson Ernelio Cuesta Martínez - Robinson Osorio Carreño
PROFESIONAL AMBIENTAL 1	Érica Patricia Sierra Rudiño - Nelson Fajardo Contreras
PROFESIONAL AMBIENTAL 2	Lercy Tamara Valderrama Rivas
PROFESIONAL SOCIAL 1	Leidy Moreno Alvarez
PROFESIONAL SOCIAL 2	Kelly Yohana Palomino Osorio
PROFESIONAL SST	Katia Hernandez Doria

NOTA: Informar qué novedades se han presentado hasta la fecha, si ha habido retiros y que ingresos se han presentado.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Obligaciones Generales:

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	X			La interventoría rrealizó la gestión y el seguimiento a las partes técnica, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra objeto de interventoría.	
Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato	X			Durante este periodo la Interventoría ha cumplido con establecido en el anexo técnico.	
Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	X			La interventoría ha verificado la calidad de las actividades realizadas por el contratista de obra, en cuanto instalación de bases granulares, especificaciones en las actividades de vías en asfalto.	
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo al pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la Entidad contratante	X			Ha realizado la revisión de las especificaciones técnicas suministradas por la Secretaria De Infraestructura, estudios previos, pliego de condiciones y oferta económica presentada a la entidad, adicionalmente viene realizando seguimiento a las actividades de campo preliminares realizadas por el contratista de obra.	
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	X			La interventoría verificó la información entregada por el contratista para dar inicio al contrato, el cual dio inicio el 18 de noviembre de 2024.	
Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento	X			Este trabajo ha sido adelantado por parte de la interventoría desde el inicio del contrato.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.					
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	X			La interventoría viene revisando las especificaciones técnicas, replanteando el proyecto con el fin de tener las proyecciones de los frentes de trabajo y hacerle un control permanente al proyecto. También es importante indicar que hace acompañamiento en cuanto a la solicitud del PMT.	
Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	X			La interventoría NO ha manifestado a la Entidad contratante de reclamaciones que puedan tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	X			La interventoría NO ha manifestado a la Entidad contratante de la cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	X			A la fecha NO se ha presentado cambios en la composición del capital social de la persona jurídica	
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	X			Hasta el momento la Entidad NO ha recibido ningún comunicado por parte de la interventoría donde manifieste que existen circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución del contrato.	
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a	X			La interventoría realiza Informes semanales, en los cuales quedan plasmados los inconvenientes que	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
presentar en el desarrollo del Contrato de obra.				han surgido durante el desarrollo del contrato y se solucionan oportunamente.	
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.			X	A la fecha no se han presentado suspensión del contrato	.
Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido			X	A la fecha no se han presentado esta condición	.
Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	X			La interventoría ha realizado el seguimiento a la ejecución de cada una de las actividades pactadas en el presupuesto, y de forma oportuna ha tomado los correctivos en las actividades que se ha necesitado subsanar. El contrato está en ejecución.	
Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractual/	X			La interventoría ha verificado la ejecución de actividades en cada uno de los frentes, con los profesionales dispuestos para cada componente, los cuales han hecho un control de cantidades de acuerdo al presupuesto. El contrato está en ejecución	
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato	X			A la fecha de este informe, no se ha presentado ningún acta de pago por parte de obra o interventoría.	
Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual			X	El contrato está en ejecución	
Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o	X			La interventoría durante este periodo ha estado gestionando las dudas del contratista de obra con el apoyo de	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.				la supervisión.	
Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	X			La interventoría realiza una vigilancia técnica, financiera y jurídica al contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Hasta la fecha de elaboración de este informe no se han presentado incumplimientos contractuales por parte de la interventoría del contrato que requieran iniciar un proceso sancionatorio o la imposición de multas	
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.			X	A la fecha no se han presentado daños o perjuicios que afecten el normal desempeño del contrato.	
Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificada, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios.			X	A la fecha no se ha presentado modificaciones que amplíen o adicionen el contrato.	
Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	X			La interventoría verificó que el personal administrativo cuenta con el chaleco del manual de identidad, adicionalmente que el personal de obra cuente con los uniformes que indica el manual de identidad.	
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de	X			La interventoría presentó los Informes mensuales y semanales que le correspondían en el mes de noviembre de 2024.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
los contratos de obra e interventoría.					
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003	X			La interventoría entrega la certificación que avala el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena	
Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	X			La interventoría verifica el cumplimiento en el pago de la seguridad social por parte del contratista de obra, y de acuerdo al IBC presentado en su AIU.	
Revisar mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	X			La interventoría verifica las afiliaciones de todo el personal a nombre del contratista.	
Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	X			La interventoría verifica el cumplimiento en el pago de nómina de acuerdo al IBC presentado en su AIU.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	X			La interventoría ha estado presta a suministrar toda la información que el contratista requiera.	
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.			X	A la fecha no se han presentado ninguna reclamación al contrato	.
Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.			X	A la fecha no se han presentado daños o perjuicios originados por reclamaciones al contrato.	
Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	X			A la fecha no se han presentado reclamaciones al contrato.	
Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.			X	A la fecha no se han presentado daños o perjuicios originados por reclamaciones al contrato.	
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	X			La interventoría siempre ha estado atenta a las observaciones realizadas por la supervisión dando respuesta oportuna.	
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	X			La interventoría superviso y verifico el cumplimiento de las especificaciones técnicas, que se tenían contempladas dentro del pliego de condiciones y anexos técnicos para el correcto inicio del contratista. Además de cumplir con los tiempos que se tenían establecido en programación.	
Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de			X	A la fecha no se han presentado ninguna dificultad con el personal adscrito al contrato.	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.					
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.			X	A la fecha no se han presentado ninguna inhabilidad	.
Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	X			La interventoría ha presentado los informes de avance del contrato de obra con los respectivos anexos y toda la documentación necesaria que haga parte del contrato, que pasan hacer parte del expediente del contrato	
Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X			La interventoría ha mantenido en reserva toda la información pertinente al contrato y se ha sostenido la confidencialidad de datos.	
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	X			Las pólizas fueron actualizadas de acuerdo al acta de inicio.	
Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.			X	A la fecha no se ha presentado este evento ya que se está iniciando el contrato	.
El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X			Esta obligación será verificada con los siguientes documentos: La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas	Esta información se encuentra más detalladamente en el informe SST del periodo de este informe.

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
				obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	
El contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	X			Esta información se encuentra más detalladamente en el informe SST del periodo de este informe.	
Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo para empresas según la resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales, tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a estas obligaciones.	X			La interventoría dentro de su propuesta cuenta con los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, encargados de verificar el Cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo para empresas según la resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales, además de lo anterior ha revisado y verificado que todo el personal tenga sus EPP adecuados para la ejecución de actividades.	Esta información se encuentra más detalladamente en el informe SST del periodo de este informe.
Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos			X	A la fecha no se han presentado auditorías al contrato en ejecución.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.					
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	X			La interventoría ha dado cumplimiento a dicho pacto de transparencia	
Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a tal obligación	X			La interventoría ha dado cumplimiento a dicho ítem.	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones específicas:

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	X			• La interventoría llevo a cabo la Revisión de los APU contractuales • Revisó y aprobó el PASAO • Revisó las HV de los profesionales propuestos por el contratista de obra • Revisó los PMT • Reviso programación de obra En resumen, la interventoría reviso y aprobó todos los documentos necesarios para el inicio del contrato.	
Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente con el contratista de obra.			X	A la fecha no se ha presentado esta situación.	
Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.			X	A la fecha no se ha presentado cortes de obra.	
Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.			X	A la fecha no se ha presentado esta situación.	
Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría			X	A la fecha no se ha presentado esta situación, puesto que el contrato apenas se esta iniciando.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.					
Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	X			A la fecha de este informe, la interventoría ha revisado la programación de obra y está acorde con los plazos previstos en el contrato. A su vez la interventoría presenta a la supervisión la programación de obra y son congruentes con la debida ejecución de los contratos. No se han presentado modificaciones a los contratos.	
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	X			La interventoría ha cumplido a cabalidad con todo lo que le ha solicitado la Supervisión.	
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión	X			A la fecha de este informe, la interventoría ha revisado la programación de obra y está acorde con los plazos previstos en el contrato. A su vez la interventoría presenta a la supervisión la programación de obra y son congruentes con la debida ejecución de los contratos.	
Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.			X	A la fecha no se ha presentado esta situación, puesto que el contrato apenas se está iniciando.	
Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.			X	A la fecha no se ha presentado esta situación, puesto que el contrato apenas se está iniciando.	
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en	X			Con el apoyo del equipo de comunicaciones de la SIF y el equipo de supervisión social, se ha realizado un seguimiento y	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
el sitio indicado y aprobado por el Distrito de Medellín				acompañamiento a la instalación de vallas y plan comunicacional del proyecto	
Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	X			La interventoría ha controlado responsablemente el cumplimiento de lo establecido en la inversión ambiental.	
Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	X			La interventoría verifica que el contratista de obra tenga los servicios necesarios y equipamiento, de acuerdo a lo establecido en la propuesta y especificaciones técnicas.	
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	X			La interventoría verifica que el contratista cuente con los PMT aprobados por la Secretaría de Movilidad y adicionalmente está verificando el cumplimiento de esos permisos.	
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	X			La interventoría verifica que el contratista cuente con el PASAO y que sea aprobado por los profesionales que aplica.	
Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	X			La interventoría valido y acompañó el proceso de la realización de las actas de vecindad por parte del contratista en los frentes que se tiene previsto iniciar	
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	X			La interventoría valido y acompañó el proceso de la realización de las actas de entorno por parte del contratista en los frentes que se tiene previsto iniciar	
Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	X			La interventoría revisa y avala cada mes la utilización de equipo tal y como menciona el formato 7 Factor de calidad, al cual se comprometió en su propuesta.	Periódicamente se realiza la inspección de los equipos y vehículos del contratista, la última revisión fue el 3 de diciembre del 2024 y se dejan los registros respectivos. Formato 7 factor de calidad
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	X			La interventoría viene revisando que el contratista cumpla con las condiciones de orden y limpieza en los diferentes frentes de ejecución	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	X			La interventoría a través de su profesional SST viene realizando seguimiento al contrato de obra a los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del proyecto	
Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.			X		A la fecha no se ha presentado tal situación.
Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	X			Durante este periodo la interventoría verificó que el contratista de obra cumpliera con el personal aprobado por la entidad, se presentaron algunos cambios por cuestiones de renuncia, sin embargo, el contratista cumplió con los reemplazos de manera instantánea.	
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	X			La interventoría ha empleado personal calificado, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica. La supervisión cada mes elabora reporte de empleabilidad a la SIF	
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos definidos el pliego y el Anexo Técnico.	X			La interventoría ha verificado todos los requerimientos del Anexo técnico 1, y avala el cumplimiento de este. Igualmente la interventoría ha cumplido con todo lo especificado en su anexo técnico.	
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	X			Se han realizado las vinculaciones de mano de obra local a través de los líderes de cada Comuna.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.	X			Tanto la interventoría como el contratista de obra, cumplieron con lo estipulado en el Anexo Técnico y en todos los demás documentos que forman parte integral del contrato.	
Tener o instalar previo al inicio del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	X			El contratista cuenta con oficina en el municipio de Medellín en la dirección	Calle 49 No. 50-21 edificio del Café oficina 706-1903 Medellin (Ant)
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	X			La interventoría hace entrega de los informes mensuales y semanales en los tiempos establecidos.	
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	X			La interventoría ha diligenciado todos los formatos establecidos para la ejecución del proyecto.	
Conceptuar sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.			X		A la fecha no se ha presentado dicha situación.
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	X			La supervisión ha sostenido los comités una vez por semana junto con la interventoría y el contratista de obra para hacer seguimiento al proyecto y ha quedado registro de ello en los diferentes comités de obra.	
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocada.	X			La supervisión ha sostenido los comités una vez por semana junto con la interventoría y el contratista de obra para hacer seguimiento al proyecto y ha quedado registro de ello en los diferentes comités de obra.	
Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con	X			La interventoría ha realizado dichas verificaciones de acuerdo a lo ofertado y a los criterios establecidos	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto				y se ha evidenciado cumplimiento	
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	X			La interventoría ha realizado dichas verificaciones de acuerdo a lo ofertado y a los criterios establecidos y se ha evidenciado cumplimiento.	
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	X			La interventoría cuenta con un profesional ambiental encargado de velar por el cumplimiento de la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD).	
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	X			El interventor cuenta con las políticas de reciclaje y/o reutilización de residuos y desechos al interior de la empresa.	
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes entre 18 y 28. En la medida de lo posible procurar por estrategias de empleabilidad con un enfoque diferencial y de género que favorezca la población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pos penadas, migrantes, jóvenes,	X			La interventoría ha verificado los porcentajes de cumplimiento de los diferentes criterios que estipula el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del mismo y avala el cumplimiento del contratista en este aspecto.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores.					
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	X			La interventoría ha revisado el personal clave ofrecido en el contado con el personal clave ofrecido en el proceso de selección y cuando ha habido cambios en su planta de personal, ha enviado las hojas de vida a la Supervisión para su revisión y/o aprobación.	
Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", para el cumplimiento del contrato	X			El total del personal de obra e interventoría es colombiano.	

Como se observa en los cuadros, el contratista viene cumpliendo con las obligaciones.

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del contrato.	X			A la fecha de este informe no han presentado actas de pago.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	X			Se asignó el equipo de profesionales por parte de la Secretaría de Infraestructura Física. La designación de supervisión esta desde el 17 de octubre de 2024	Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	X			La supervisión ha realizado un seguimiento al proyecto a través de los informes semanales y mensuales presentados por la interventoría, en los cuales da cuenta del cumplimiento del objeto del contrato. Además de llevar acabo las visitas y recorridos de obra donde se constata el cumplimiento de especificaciones técnicas.	
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y la normatividad contractual vigente.	X			Se realizó de acuerdo a lo estipulado en la guía Supervisión e interventoría del Distrito de Medellín y la normatividad contractual vigente.	
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	X			La interventoría suministro a la entidad los documentos que soportan el cumplimiento de salarios y demás obligaciones laborales, por lo tanto la supervisión pudo establecer el cumplimiento de los pagos a los diferentes profesionales.	
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X			La Supervisión publicó en SECOP II, toda la información pertinente, relevante al contrato, sin embargo, a medida que se requirió o presentaron dudas, se ha entregado más información.	
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	X			La supervisión realiza comités semanales durante toda la ejecución del contrato.	
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	X			La supervisión realiza comités semanales durante toda la ejecución del contrato.	
RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN VS CUMPLIMIENTO					

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	CUMPLIMIENTO			ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
	SI	NO	NO Emplead		
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	X			La supervisión dio respuesta oportuna a los oficios remitidos por interventoría.	
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.			X	No se ha presentado la necesidad de convocar al contratista para aplicar las garantías del contrato	
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.			X	A la fecha de este informe no se ha presentado modificaciones al contrato.	
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.			X	La supervisión ha realizado el acompañamiento necesario para dar respuesta a las solicitudes realizadas por la interventoría por medio de oficios dirigidos a la Entidad.	
El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.			X	A la fecha el contrato está en ejecución y esta cumpliendo con las especificaciones técnicas y no se ha ameritado la suspensión del mismo.	.
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	X			La supervisión ha brindado información acerca de los diferentes trámites de pagos de actas en la secretaria para evitar reprocesos.	
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.			X	A la fecha no han presentado actas de pago	
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.			X	A la fecha no han presentado actas de pago.	
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	X			Se verifica durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría ha cumplido con el personal propuesto y aprobado por la supervisión	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.			X	El contrato todavía está en ejecución.	
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	X			La interventoría cuenta con una profesional SST, encargada de verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015	
Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	X			El total del personal de obra e interventoría es colombiano. Se verifica durante los recorridos de obra.	.
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	X				

Como se observa en el cuadro anterior, la entidad viene cumpliendo con las obligaciones del contrato.

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Con base al Plan de Acción Socio Ambiental de Obra (PASAO), formulado por el contratista y avalado por la interventoría, se realiza el proceso de supervisión por parte de la entidad contratante.

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. DESCRIPCIÓN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL:

Durante este periodo se realizó acompañamiento en las actividades desarrolladas por el contratista de obra y recorrido por los diferentes frentes de obra para hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades del plan de gestión social realizadas por el contratista Proyectos de ingeniería Civil la Fe, para la ejecución del contrato 4600102867, “PP - Mejoramiento de andenes, vías y espacio público de encuentro y esparcimiento y demás obras

complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL -PP" Zona 2 Corregimientos.

Las actividades desarrolladas por la interventoría durante este periodo fueron las siguientes:

- Revisión de contenido para presentaciones de reuniones de inicio de Obra comuna 80, San Antonio de prado.
- Revisión y acompañamiento en la entrega de circulares, para reunión de inicio de obra en la comuna 80-frente 39 Vereda Astillero
- Acompañamiento en elaboración de actas de vecindad de inicio y de entorno en comuna 80, frente 39 Vereda Astillero.
- Recorridos diarios por cada uno de los diferentes frentes de obra activos.
- Elaboración de informes semanales de las actividades sociales.

La interventoría y contratista realizaran mesas de trabajo, para coordinar las actividades de gestión social a desarrollar durante la ejecución del proyecto.

3.1.1.1. ETAPA PREVIA AL INICIO DE OBRA:

- **Actas de Vecindad de apertura y acta de entorno de apertura:**

En el reporte de este periodo, se relacionará el consolidado de las actas de vecindad y entorno realizadas previo al inicio de las obras. A la fecha del presente informe el contratista ha levantado 1 acta de vecindad inicial y 2 actas de entorno, logrando un avance del 100% en el desarrollo de esta actividad.

- **Registro fotográfico**



Fotografía N. 1
Acompañamiento en levantamiento actas de vecindad Vereda Astilleros-Comuna 80



Fotografía N. 2
Acompañamiento en levantamiento actas de entorno vereda Astilleros-Comuna 80

	
Fotografía N. 3 **Acompañamiento en levantamiento actas de entorno** **Vereda Yarumalito- Comuna 80**	**Fotografía N. 4** **Acompañamiento en levantamiento actas de entorno** **Vereda Yarumalito- Comuna 80**

Tabla N.1. Relación Actas de vecindad de apertura.

COMUNA	TRAMO	FECHA DE REALIZACIÓN	N° DE ACTAS DE VECINDAD
80-San Antonio de Prado	VEREDA ASTILLERO Carrera 90 # 11-753	22/11/2024	1
		Total	**1**

Tabla N.2. Relación Actas de entorno

COMUNA	TRAMO	FECHA DE REALIZACIÓN	N° DE ACTAS DE ENTORNO
80-San Antonio de Prado	VEREDA ASTILLERO Carrera 90 # 11-753	22/11/2024	1
	VEREDA YARUMALITO - ENTRADA Carrera 94 # 15 sur - 398	29/11/2024	1
		Total	**2**

INDICADOR DE SEGUIMIENTO ACTAS ENTORNO Y VECINDAD

TEMA	INDICADOR
ACTAS DE VECINDAD	(1/230) x100= 0,00434%
	(0/70) x100= 0%
ACTAS DE ENTORNO	(2/17) x100= 11,76%

Anexo 1. Actas de vecindad y entorno.

3.1.1.2. ETAPA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- **Programa de Información y Comunicación a la comunidad**.

Con el programa de comunicación e información se pretende establecer un contacto directo con las comunidades de las diferentes zonas de influencia, organizaciones de base, implementando estrategias de divulgación e información, en las cuales se presente una comunicación efectiva y clara.

- **Circulares Informativas**

Durante el mes de noviembre se realizó la entrega de 20 circulares informativas, notificando la reunión de inicio de obra del frente 39 Vereda Astillero comuna 80 San Antonio de prado, entregadas en cada uno de los frentes de intervención por contratista e interventoría, las circulares para inicio de obra y reunión de inicio en centralidad comuna se compartieron de manera digital.

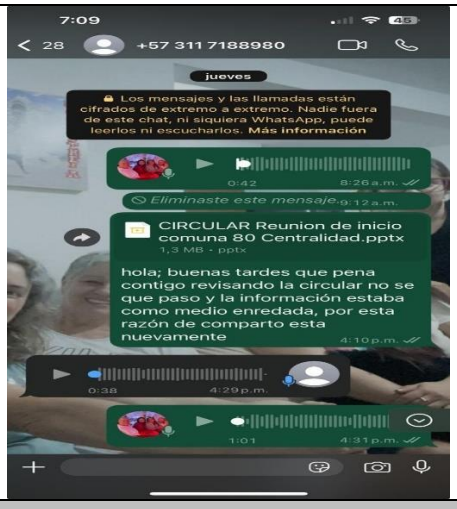
- **Registro Fotográfico**



Fotografía N.5
Entrega de circulares frente de Astilleros



Fotografía N.6
Circulares informativas



Fotografía N.7
Circular enviada vía WhatsApp

Tabla N.3. Relación de las piezas de comunicación y divulgación.

COMUNA	PIEZA INFORMATIVA	TRAMO-UBICACIÓN	CANTIDAD
Comuna 80-San Antonio de Prado	Circular informativa Reunión e inicio de obra	Vereda Astillero Carrera 90 # 11-753	20
		Total	**20**

INDICADOR DE SEGUIMIENTO CIRCULARES INFORMATIVAS

TEMA	INDICADORES
Actividades de divulgación	$\frac{N°\ circulares\ entregadas\ en\ el\ periodo\ 20}{N°\ total\ de\ circulares\ presupuestadas\ 1.500} x100 = 1.33\ \%$

- **Llamadas telefónicas:** El Contratista realizó tres (3) llamadas, a fin de programar la reunión del inicio de obra en la comuna 80 San Antonio de Prado, se envía mensaje por WhatsApp a los lideres comunales con la invitación para la reunión de inicio de san Antonio de Prado

Tabla 4. Llamadas telefónicas.

Motivo	# de llamadas
Invitación a la Reunión de inicio	3

- **Oficina de atención a la Comunidad:** Se encuentra ubicada en la centralidad en la dirección Calle 42A Sur # 75-67, Así mismo, el celular asignado para la atención a la comunidad es el 3205693008 y el correo electrónico es 2867ppsocial@gmail.com; en

estos medios se brinda información, se reciben y atienden las inquietudes relacionadas con la construcción del proyecto.

Anexo 2. Programa de Información y comunicación a la comunidad.

3.1.1.3. Subprograma de Resolución de Conflictos.

- **PQRS:**

Teniendo en cuenta la importancia de brindar a la comunidad una atención adecuada y oportuna, se cuenta por parte de contratista de obra con una línea telefónica abierta al público, con un correo electrónico y con el buzón de sugerencias, a través de los cuales la ciudadanía puede establecer comunicación a fin de plantear inquietudes y comentarios, quejas, solicitudes, peticiones, reclamos y demás asuntos que puedan surgir en el trascurso de la obra. En el periodo en mención no se presentaron PQRS ni de manera verbal ni por escrito.

- **Atención a la comunidad:**

Desde el componente social de la obra, contratista, interventoría y supervisión, se vienen realizando diversos recorridos en obra de manera itinerante con el propósito de brindar atención a la comunidad con el fin de propiciar una relación de confianza con la comunidad del área de influencia del proyecto.

Para este periodo se realizó una (1) atención a la comunidad, en la cual se realizó una reunión con la corregidora de la comuna 80, San Antonio de Prado.

Tabla N.5 Socialización a la comunidad

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	FECHA	ASISTENTES	TEMA	FOTO
socialización con la Corregidora	Casa de gobierno San Antonio de Prado	26/11/2024	10	Socialización del proyecto.	

Anexo 3. Subprograma de resolución de conflictos

3.1.1.4. Programa de Participación Comunitaria

- **Reunión de inicio de obra**

Se realizó la reunión de inicio de obra en la comuna 80-San Antonio de Prado Frente 39, Vereda Astillero, socializando generalidades técnicas del proyecto y cada uno de los programas de la gestión ambiental, social y SST y se resolvieron dudas e inquietudes de la comunidad.

Tabla N.6 Reuniones de Participación Ciudadana.

TIPO DE REUNIÓN	TRAMO Y/O DIRECCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR	N. ASISTENTES
Reunión de inicio	Vereda Astilleros Carrera 90 # 11-753	22/11/2024	10:00 a.m.	JAC	13

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

REUNIÓN	INDICADOR
INICIO	$\frac{\text{N° de reuniones realizadas } 1}{\text{N° de reuniones programadas (9)}} x100 = 11.11\%$

Anexo 4. Programa de Participación Comunitaria

3.1.1.5. Programa de Manejo la Contratación de Mano de Obra Local:

Con el propósito de generar empleo directo e indirecto en la zona de influencia del proyecto se realizó la vinculación de hombres y mujeres, mediante la recepción de hojas de vida que llegan a la obra. En el mes de noviembre para el proceso de recepción de hojas de vida se tuvo en cuenta los líderes de la comunidad, a los cuales, se les enviaron los criterios de preselección para las vacantes y los perfiles requeridos para el proyecto, así como las exigencias de formación y experiencia.

Con relación al personal de mano de obra local vinculado al proyecto, se informa que existen nueve (9) trabajadores activos residentes en el área de influencia, específicamente en la comuna 80, para un porcentaje de cumplimiento del 25% de la población vinculada, los cuales corresponden a la mano de obra local

En el proyecto se cuenta con treinta seis (36) empleados con corte al mes de noviembre de 2024, de estos catorce (14) son mano de obra no calificada (auxiliar - ayudantes- oficiales- oficios varios, operadores, conductores) y veintidós (22) mano de obra calificada (profesionales, residentes, Tecnólogos). Desde el inicio del proyecto hasta el día 30 de noviembre 2024, no se han presentado retiros.

De estas treinta y seis (36) personas vinculadas al proyecto doce (12) pertenecen a interventoría, diez (10) mano de obra calificada y dos (2) mano de obra no calificada, de estas dos (2) personas una (1) pertenece a la comunidad.

Tabla 7. **Empleabilidad noviembre 2024.**

PROYECTO	Nº PERSONAS VINCULADAS EN EL MES	Nº PERSONAS QUE SE RETIRAN HASTA LA FECHA	N° PERSONAS MANO DE OBRA CALIFICADA	N° PERSONAS MANO DE OBRA NO CALIFICADA	N° PERSONAS HOMBRES	N° PERSONAS MUJERES	N° PERSONAS EMPLEADAS DE LA COMUNIDAD	N° PERSONAS ACTIVA A LA FECHA
PP - Mejoramiento de andenes, vías y espacio público de encuentro y esparcimiento y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL -PP" Zona 2 Corregimientos.	36	0	22	14	25	11	9	36

Tabla 8. Personal contratado en la Obra noviembre 2024.

TRABAJADORES MES DE (noviembre)	PP -Mejoramiento de andenes, vías y espacio público de encuentro y esparcimiento y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL -PP" Zona 2 Corregimientos.		
	INGRESOS EN EL MES	TOTAL, RETIROS	TOTAL, TRABAJADORES EMPLEADOS
	36	0	36

Tabla 9. Personal en obra por género noviembre

PERSONAL EN OBRA MES (noviembre)	PP -Mejoramiento de andenes, vías y espacio público de encuentro y esparcimiento y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL -PP" Zona 2 Corregimientos.		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	25	11	36

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

TEMA	INDICADOR
Generación de empleo	$\frac{N°\ de\ trabajadores\ residentes\ de\ la\ zonas\ de\ influencia\ \ 9}{N°\ total\ de\ trabajadores\ contratados\ \ 36} x100 = 25\%$

Anexo 5. Programa de Contratación de mano de Obra

3.1.1.6. Programa de Formación y Capacitación

Con este programa se pretende educar a la comunidad y el personal de obra en temas socio ambientales y de apropiación de las obras, que puedan mejorar el tejido social y afianzar la relación con los vecinos del proyecto.

Para este periodo no se realizaron capacitaciones.

.

3.1.1.7. Programa de sostenibilidad y calidad obra

Este programa busca dejar un sentido de pertenecía en los habitantes y cuidar y mantener las obras en buen estado.

Para este periodo aún no se ha realizado ninguna actividad de sostenibilidad.

3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Durante este periodo el contratista estuvo en el proceso de estructuración del Plan de Acción Socio Ambiental de Obra (PASAO), a la fecha de presentación de este informe el PASAO está pendiente la aprobación por parte de la interventoría. De forma reiterativa se solicitó la entrega del PASAO y solo hasta el 10 de diciembre fue entregado a la entidad contratante. Esta solicitud de entrega se evidencia en acta de reunión con los profesionales pares del contratista e interventoría. **Se anexa acta**.

Frente a las actividades preliminares que el contratista realizó, se reporta que ha realizado el levantamiento de 40 actas de vecindad y 7 actas de entorno, todas en el corregimiento de San Antonio de Prado. Las actas se realizaron conforme se tiene definido el inicio de obra en cada frente. En este corregimiento se están ejecutando los frentes de Astilleros, Yarumalito, Potrerito, centralidad, la Florida.

- **Programa de información y comunicación a la comunidad:**

Las piezas de comunicación se elaboraron de acuerdo a los lineamientos del manual de imagen del Distrito. Cada pieza de comunicación presentada por el contratista fue revisada, ajustada y aprobada por el área de comunicaciones de la SIF, las cuales fueron básicamente circulares de invitación a las reuniones de inicio de obra y el levantamiento de actas de vecindad y las presentaciones de las reuniones de inicio.

El contratista hizo uso de las TIC para facilita la entrega de la información, enviando vía WhatsApp las circulares de invitación. Igualmente realizo llamadas para reforzar el proceso de

convocatoria para garantizar la asistencia. Para este periodo el contratista, no dio cumplimiento a la instalación de la cartelera informativa y el buzón.

Para el reporte de actividades, se constata que el contratista cuenta con una oficina en la centralidad del corregimiento (San Antonio de Prado) cuya dirección es Calle 42A Sur # 75-67. Se le informa a la comunidad en las reuniones de inicio, que pueden ser atendidas sus recomendaciones, sugerencias o quejas. Este punto es mientras ejecutas las obras en el corregimiento de San Antonio de Prado.

- **Programa participación comunitaria**:

  El contratista previo al inicio de las obras, realizó la reunión de inicio en el tramo que hizo intervención, por ser un tramo muy disperso del corregimiento y con muy pocas viviendas, en esta reunión no se realizó la conformación del CCO. En la reunión de inicio de los frentes de la centralidad del corregimiento, se realizó la conformación del CCO, con 9 personas de varios frentes de obra. Este mismo proceso se realizó en el frente de obra del corregimiento de San Sebastián de Palmitas

- **Programa contratación de mano de obra local.**

  Según el reporte de empleabilidad a la fecha, la interventoría informa que el contratista tiene el siguiente personal contratado.

PROYECTO	Nº PERSONAS VINCULADAS EN EL MES	Nº PERSONAS QUE SE RETIRAN HASTA LA FECHA	N° PERSONAS MANO DE OBRA CALIFICADA	N° PERSONAS MANO DE OBRA NO CALIFICADA	N° PERSONAS HOMBRES	N° PERSONAS MUJERES	N° PERSONAS EMPLEADAS DE LA COMUNIDAD	N° PERSONAS ACTIVA A LA FECHA
PP - MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP ZONA 2 CORREGIMIENTO	**39**	0	23	16	26	13	9	39

Del personal vinculado al contrato de obra 26 son hombres y 13 son mujeres. Al corte de este informe no se reportan retiros del personal.

- **Programa de formación y capacitación:**

  Durante este periodo el contratista realizo las inducciones correspondientes al personal que ingreso a laborar. Aún no ha desarrollado capacitaciones con la comunidad

- **Programa de sostenibilidad y calidad de la obra:**

  Para el corte de presentación del informe la supervisión de los componentes socio ambientales, realizó visita seguimiento a la ejecución de las obras, encontrado que el contratista está pendiente por atender varias recomendaciones que ha realizado la interventoría.

1. El contratista debe contar con el equipo completo y tener en cuenta que la dedicación es del 100% de dedicación. Esto se evidencio en el recorrido realizado el jueves 5 de diciembre
2. Las actividades de entrega de volantes y acercamiento a la comunidad lo deben realizar el personal asignado para ello.
3. Se debe entregar las piezas de comunicación previo al inicio de las obras y se debe notificar a la interventoría el cronograma de actividades.
4. El contratista ha realizado acuerdos con la comunidad sin llevar el debido proceso, de dejar todo por escritas









Reunión con profesionales sociales reunión con líderes de la C 4 frente los Álamos

ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

El proceso de inicio de las obras, es un poco traumático, desde la supervisión de apoyo al componente social, se recomienda a la interventoría, que cada requerimiento hacia el contratista se haga por escrito, con el fin de dejar la trazabilidad de la comunicación y los requerimientos.

Como es un contratista de fuera del departamento de Antioquia, la interventoría ha estado atenta a que se dé cumplimiento a los lineamientos de la Guía Socioambiental. A fin de que la ejecución del componente social al interior de su contrato, se realice cumpliendo con cada uno de los programas propuestos en el PASAO. Solo hasta el 10/12/2024 el contratista hizo entrega del PASAO, está pendiente la aprobación por parte de la interventoría y la entidad.

CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL:

GESTION SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																						
PERIODO DEL INFORME	CARTELERAS	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO		REUNIÓN AVANCE		REUNIÓN FINAL		COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO		RECORRIDOS CON COMUNIDAD		PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES		ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD		INFORMES
				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# CCO	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes					# Recorridos	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes	
Mes 1	0	0	113	3	53	0	0	0	0	2	9	0		0	0	39	1	0	0	0	0	1
Mes 2																						
Mes 3																						

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Dentro de las recomendaciones para la interventoría y el contratista por parte de la supervisión del componente social, se recomienda que toda solicitud o requerimiento que realice la interventoría se realice por escrito, definiendo fechas de entrega.

Que el contratista comprenda que debe dar cumplimiento a los lineamientos de la guía socio ambiental y que para ello cuenta con un equipo de profesionales para dar cumplimiento.

Es importante y necesaria la articulación en la supervisión del contrato por parte de la entidad, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

Durante este periodo los funcionarios adscritos a la secretaria de Infraestructura física (SIF) adscrita a la Alcaldía de Medellín, realizaron acompañamiento en comités y recorridos hechos en cada frente de obra, con el objetivo de supervisar, controlar y mejorar todos los protocolos ambientales implementados por el Contratista, bajo el seguimiento de la Interventoría, los cuales son responsables de la construcción de las obras.

Los funcionarios adscritos a la secretaria de Infraestructura física (SIF) adscrita a la Alcaldía de Medellín solicitaron en comités al Contratista e Interventoría la entrega y aceleración en la aprobación del **Plan de Acción Socio Ambiental en Obra (PASAO),** argumentando la premura del mismo, debido a que este plan es la carta de navegación de toda la obra, indicando también que debe estar ajustado a las condiciones existentes en cada uno de los frentes del contrato.

Se realizó instalación del punto ecológico en las oficinas del Contratista e Interventoría, debidamente señalizado, se dictó una charla en la cual se destacó la importancia de la separación de los residuos en la fuente y el uso de cada uno de los recipientes, también fue revisada y ajustada la presentación ambiental que se presentará en las reuniones de inicio en la comuna 80 San Antonio de Prado.

En los recorridos también se contó con la participación de líderes representantes de la Comuna 80 San Antonio de Prado, Frente #39 Astillero, Frente #35 Yarumalito, durante estos recorridos se sugirió al Contratista, mejorar el manejo y las condiciones de acopio de escombros (RCD), respecto al cubrimiento y rápida evacuación, con el objetivo de proteger el medio ambiente y cumplir normativamente con lo indicado en la guía de manejo Socioambiental.

La Secretaría de Infraestructura física (SIF) adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, participó en reuniones de inicio de obras, realizadas con las JAL, dónde se hicieron actas de inicio del proyecto a ejecutar y se presentaron los funcionarios del Contratista y la Interventoría responsables de la ejecución de las obras.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El área ambiental participó en comités socioambiental de obra programado por la Secretaría de Infraestructura física (SIF) adscrita a la Alcaldía de Medellín, en las cuales la Interventoría y el Contratista expusieron los avances del proyecto, La SIF realizó observaciones y propuso soluciones inmediatas para tomar correctivos y mejorar protocolos ambientales implementados en la obra.

El 28 de noviembre de 2024, durante recorrido La Secretaría de Infraestructura física (SIF) adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, recalcó la importancia de que el material fresado retirado esté ubicado lejos de fuentes hídricas, bien cubierto, señalizado adecuadamente y retirado del acopio en el menor tiempo posible, para evitar toda posible contaminación que se pueda generar a través de escorrentías por lluvias en suelo y fuentes hídricas.

Frente Astillero, El fresado, residuos RCD debe ser evacuado en el menor tiempo posible y acopiado no por más de 24 horas, como lo establece la guía; El contratista debe presentar documento certificado o acta de compromiso que respalde el acuerdo con el dueño del predio en el que actualmente acopian residuos RCD; En cuanto a la reparación y construcción de tramos pendientes de cunetas faltantes en el frente Astilleros, favor analizar detenidamente las posibles erosiones de suelo que se puedan generar por escorrentías de aguas lluvias en predios ubicados alrededor de la obra, para que luego no generen problemática social con los dueños de estos.

Frente Yarumalito, durante el recorrido realizado en tramo activo del Frente Yarumalito **no** observamos las Canecas metálicas de 55 gl con tapa; tampoco visualizamos la estiba de contención de 55 litros para almacenamiento de sustancias químicas; Señales preventivas y reglamentarias en todos los puntos que lo ameritan.

- **Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)**

Se supervisó el lugar donde se realizó instalación del acopio de residuos sólidos en el frente de obra Vereda Astilleros, se verificó el cumpliendo del código de colores vigente (negro, blanco y verde) de las canecas, rotulación de canecas y bolsas con colores correspondiente a cada recipiente, ubicación en piso duro, bajo techo y se sugirió mejor visibilidad y acceso para los trabajadores presentes en la obra.

En la instalación del acopio de residuos sólidos en el frente de obra Yarumalito, las observaciones y sugerencias hechas por La Secretaría de Infraestructura física (SIF) adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Interventoría de la obra fueron tomadas en cuenta y se mejoró notablemente la ubicación del acopio, con mayor visibilidad y acceso para los trabajadores, asegurando un adecuado manejo de residuos sólidos.

La evacuación de los RCD (fresado) de asfalto en mal estado retirado, deben ser evacuado del acopio en el menor tiempo posible, tal cual como lo indica la guía.

Frente de trabajo	Cantidad	Periodo	Estado			Observaciones
			D	R	B	
Vía Astilleros Cr 90 # 11-753	1	28 de noviembre de 2024		X		Mejor visibilidad y acceso a trabajadores del frente Astillero.
Vereda Yarumalito Cr 94 # 15 Sur 398	1	29 de noviembre de 2024			X	
Nota: La descripción aplicable al estado contempla los siguientes términos. D: Deficiente - R: Regular - B: Bueno						

En el frente Astillero el reporte de generación de residuos ordinarios, reciclables y peligrosos fue el siguiente:

Relación de residuos generados por mes.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD
Residuos ordinarios	0
Residuos reciclables	0
Residuos peligrosos	0
Total de residuos generados	**0**

Anteriormente se indicó que los residuos resultantes de las demoliciones (RCD), están siendo depositados en un acopio temporal y son recogidos para disposición final en el menor tiempo posible según programación acordada. La interventoría realizó observaciones y sugerencias con respecto a la adecuación de acopios de RCD.

.

Cantidad de Residuos de Construcción y Demolición - RCD dispuestos.

PUNTO DE DISPOSICIÓN	CANTIDAD (M^3)
Conasfalto	0
Escombrera Mincivil	0
Mlm construcción	0
Alcaldía de Medellín	50
Total	**50**

Durante el mes de noviembre 2024, realizaron actividades en el Frente Astilleros el orden y aseo de estos frentes fue satisfactorio y siguieron los lineamientos establecidos.

Promedio mensual de cumplimiento orden y aseo.

FRENTE DE TRABAJO	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO (%)
Vía Astillero Cr 90 # 11-753	**100**
Vereda Yarumalito Cr 94 # 15 Sur 398	**100**





Puntos ecológicos provisionales ubicados en frentes de obra





Almacenamiento y disposición adecuada de RCD

- **Programa para el control de emisiones atmosféricas:**

La Secretaría de Infraestructura física (SIF) adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, indicó prestar especial cuidado al transporte de material fresado retirado del terreno (RCD) y el acopio de este, para evitar contaminaciones atmosféricas por efecto de acción del viento.

Sugirió especial seguimiento por parte de la Interventoría a vehículos y maquinarias que prestan sus servicios en la obra.

Ratificó al Interventor y Contratista estar de acuerdo que las actividades ejecutadas en los Frente de obras Astillero y Yarumalito se realicen en horarios diurnos, para evitar la generación ruidos en horarios nocturnos y en caso de que se observe generación de material particulado por lapsos de tiempos largos, se humecten o aíslen las zonas de trabajo.



Detalle de los materiales de construcción y RCD debidamente cubiertos y señalizados.



Jornadas de orden y aseo adelantadas por el Contratista





Evidencia de carpado de vehículos en el transporte de RCD y materiales de construcción.

- **Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción**

Las actividades ejecutadas en los Frentes de obras Astillero, Yarumalito, durante el periodo, no demandaron la utilización de materiales pétreos en la ejecución de las actividades de obra.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Programa para la protección del suelo**

Las actividades ejecutadas en el Frente de obra Astillero y Yarumalito durante este periodo, no demandaron protección de suelo, debido a que el material fresado retirado se ha estado transportado al acopio de RCD y está debidamente protegido.

- **Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra**

Durante este periodo, las actividades ejecutadas en el Frente de obra Astillero y Yarumalito no han demandado la utilización de sustancias químicas en las obras en gran cantidad; aunque el contratista cuenta con el kit antiderrames, les falta el acopio de sustancias químicas, sin embargo, el contratista se encuentra elaborando rótulos y etiquetas para las canecas de sustancias químicas utilizadas en obra.



Kit antiderrame

- **Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra**

Los automotores que realizan la disposición final de los RCD, cuentan con carpas que garantizan el cubrimiento de los materiales transportados y todos ellos poseen la documentación ambiental vigente.

Relación de equipos y vehículos presentes en obra.

VEHÍCULOS			
TIPO DE VEHÍCULO	**PLACA**	**SOAT**	**TECNO MECÁNICA**
Camioneta	WGU785	3/09/2025	4/09/2025
Volqueta	SNR129	3/01/2025	4/01/2025
Volqueta	HQF793	2/10/2025	7/10/2025
Volqueta	SKR704	5/06/2025	26/07/2025
Volqueta	SSZ-294	4/05/2025	22/06/2025
Volqueta	UAR554	13/03/2025	10/03/2025
EQUIPOS			

TIPO Y CÓDIGO	FRENTE DE TRABAJO	MANTENIMIENTO	
		PREVENTIVO	CORRECTIVO
Fresadora	Vía Astilleros Cr 90 # 11-753	X	
Rodillo de llanta	Vía Astilleros Cr 90 # 11-753	X	
Rodillo	Vía Astilleros Cr 90 # 11-753	X	
Finisher	Vía Astilleros Cr 90 # 11-753	X	









Ilustración 27: Maquinarias, vehículos y equipos de obra

- **Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos**

El frente de obra Astillero y Yarumalito no están cercanos a fuentes hídricas y tampoco a sumideros.

- **Programa para la gestión de la fauna y flora**

Durante las obras ejecutadas en este periodo en el Frente Astillero y Yarumalito, no se realizaron intervenciones de flora y fauna.

- **Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía**

La Secretaría de Infraestructura física (SIF) adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, constató que, en la oficina principal de la obra, se cuenta con todos los servicios públicos, la utilización se hace de forma eficiente, las luces solo se encienden cuando es necesario, los portátiles se enchufan mientras son cargados, los grifos se abren solo cuando se están utilizando, entre otros cuidados implementados.

El contratista ha llegado a acuerdos con personas dueñas de viviendas cercanas a la obra, para el suministro de algunos servicios como el uso del agua y el pago de esta.

En el transcurso de este periodo no fue necesaria la utilización de energía eléctrica en el frente de obra activo Astillero.

- **Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales**

La Secretaría de Infraestructura física (SIF) adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, supervisó que en los frentes donde se han ejecutado obras se cuenta con baño pertenecientes a viviendas ubicadas cerca al frente de obra, donde los trabajadores de la obra pueden ir hacer sus necesidades.

Relación de unidades sanitarias en obra.

FRENTE DE OBRA	LOCALIZACIÓN	PRESTADOR DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
Vía Astillero Cr 90 # 11-753	Vereda Astillero	Luis David Patiño Guerra	La unidad sanitaria está en buenas condiciones.

Promedio de valoración de cumplimiento en instalaciones temporales.

FRENTE DE TRABAJO	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO (%)
Vía Astillero Cr 90 # 11-753	47

Aclaración, en el frente de obra Astillero y Yarumalito ejecutados hasta el momento no ha sido necesario la instalación temporal de campamentos, debido a las condiciones de la obra y el poco tiempo de ejecución de los mismo.

3.2.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

- La interventoría debe hacer seguimiento constante al manejo dado al material fresado retirado (RCD) y especial atención a las frecuencias estipuladas para recolección de estos.

- La interventoría debe asegurarse de que el residente ambiental contratista, garantice la protección del suelo con plástico, sitio donde opera la mezcladora de concretos.

- La interventoría debe revisar documentación de vehículos, máquinas y equipos previo a la prestación de servicios de estos en la obra.

- Especial seguimiento por parte de interventoría al contratista, con cada una de las recomendaciones dadas por la supervisión ambiental en la reunión de seguimiento de temas ambientales, GMSA y formatos propios de la SIF.

- Es necesario revisión por parte de la interventoría al presupuesto ambiental, con el objetivo de tener un control sobre lo ejecutando.

- La interventoría debe entregar informes en las fechas estipuladas.

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

En supervisión del proyecto de obra para el inicio de actividades, se realizó la solicitud al contratista de la siguiente documentación por medio de oficio GRB-04600102887-008-2024 Solicitud de documentación del SG-SST:

1. Afiliaciones a Seguridad Social. (EPS-ARL-AFP-CCF)
2. Contratos laborales de los trabajadores
3. Evaluación y certificación de Estándares mínimos de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 por parte de la ARÑÑ y Ministerio de Trabajo.
4. Políticas SST de la empresa
5. Política sobre alcohol y drogas.
6. Reglamento de higiene y seguridad industrial.
7. Acta de constitución del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia Laboral
8. Soporte entrega de Dotación y EPP
9. Inducción Inicial SST (registro de Inducción)

10. Descripción o definición de los turnos de trabajo.
11. Cronograma de capacitación (teniendo en cuenta el PASAO)
12. Matriz de identificación de Peligros y Valoración y Control de Riesgos
13. Matriz o relación de elementos y equipos de protección personal a utilizar por puesto de trabajo.
14. Manual de procedimientos operativos.
15. Documentación de Maquinaria y volquetas en obra
16. Programas de vigilancia epidemiológica (los que apliquen).
17. Plan de Emergencias
18. Conformación Brigada de Emergencias.
19. PESV (si aplica)

Contratista hace envío de información solicitada por medio de anexos incluidos en el PASAO.

- **Revisión y control al reglamento de higiene y seguridad industrial**
  Se cuenta con un documento de higiene y seguridad industrial.

- **Revisión y control de medicina preventiva y del trabajo**
  Se evidencia la realización de exámenes médicos, además se cuenta con procedimiento de evaluaciones médicas.

- **Revisión y control entrega de dotación y elementos de protección personal**
  El personal de Interventoría cuenta con todos los elementos de protección personal.

- **Inducciones y capacitaciones al personal**
  Se cumple con la realización de Inducciones al personal nuevo.

- **Programa de Inspecciones**
  No aplica para el periodo en ejecución.

- **Orden y aseo frentes de trabajo**
  No aplica para el periodo.

- **Revisión y control de investigación de incidentes y accidentes de origen laboral**
  No se presentaron accidentes e incidentes durante el periodo.

- **Revisión y control de afiliaciones al sistema de seguridad social**
  Se realizan las correspondientes afiliaciones a todo el personal de Interventoría como a EPS, CCF, AFP, ARL.

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA					
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	4600102887 de 2024	**Nombre del Contratista**	PROYECTOS INGENIERIA CIVIL LA FE SAS		
Objeto de contrato:	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL–PP.				

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	**X**			Se cuenta con las afiliaciones de Seguridad Social.	
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			**X**		
Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.	**X**				
Verificación de ejecución del contrato					
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007 https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://ad0112085c36a7718f46d9dba43bbe60 define y monitorea los planes de acción			**X**	Durante el periodo no se presentaron accidentes laborales.	
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	**X**				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.	**X**			Se cuenta con formato de indicadores.	
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.		**X**			
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas					
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias			**X**		
Actividades post retiro de personal					
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal			**X**		
Fecha de Creación: 19/11/2024					

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

La supervisión recomienda en cada informe tener en cuenta la circular 202460000106 y obligaciones respecto a SST con las directrices de la Secretaría de Suministros y Servicios las cuales anexo.

El informe cuenta con:

Los soportes de los 13 ítem que se solicitan en la etapa precontractual.

Los soportes de los 7 ítem y subítem que se aplican dentro de la etapa de ejecución del contrato.

Constancia de evaluación de los estándares mínimos de SST emitida por la ARL (el cual se debía entregar al supervisor al inicio del contrato) y constancia de evaluación emitida por Min Trabajo.

Autorización para trabajar horas extras por el Ministerio de Trabajo. Muy Importante

Investigación y acciones de mejora implementadas de los accidentes, incidentes y enfermedades de origen laboral.

Estadísticas e indicadores

Registro de entrega de los EPP (Con la firma del trabajador)

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Cuadro que dé cuenta del personal de la interventoría, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

RELACION PERSONAL CONTRATO No. 4600102887 DE 2024	
NOMBRE	**CARGO**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	GERMAN RAMIREZ BARBOSA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	WILLIAM HERNANDO AMAYA ZAFRA
PROFESIONAL AMBIENTAL 1	NELSON FAJARDO CONTRERAS
PROFESIONAL AMBIENTAL 2	LERCY TAMARA VALDERRAMA RIVAS
PROFESIONAL SOCIAL 1	LEIDY MORENO ALVAREZ
PROFESIONAL SOCIAL 2	KELLY YOHANA PALOMINO OSORIO
PROFESIONAL SST	KATIA HERNANDEZ DORIA
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	DANIEL CHACON SAAVEDRA
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 2	ROBINSON OSORIO CARREÑO

Novedades:

Durante este periodo se presentan afiliaciones de Seguridad Social, por lo que no se reportan planillas de Pago de SSS.

El siguiente cuadro da cuenta del personal de la interventoría en obra, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago de CCF	Total pagado en el periodo
Noviembre de 2024	31828544	824.900,00	2.281.300,00	1.159.400,00	688.400	4.954.000,00

	Nombre completo	Cargo	Fecha de ingreso	Salario base	Número de planilla	Fecha pago planilla
1	GERMAN RAMIREZ BARBOSA	Director de interventoría	18/11/2024	$7.500.000	31828544	24/12/2024
2	WILLIAM HERNANDO AMAYA ZAFRA	Residente de Interventoría	18/11/2024	$5.300.000	31828544	24/12/2024
3	NELSON FAJARDO CONTRERAS	Profesional ambiental 1	18/11/2024	$5.300.000	31828544	24/12/2024
4	LERCY TAMARA VALDERRAMA RIVAS	Profesional ambiental 1	18/11/2024	$5.300.000	31828544	24/12/2024
5	LEIDY MORENO ALVAREZ	Profesional social 1	18/11/2024	$5.300.000	31828544	24/12/2024
6	KELLY YOHANA PALOMINO OSORIO	Profesional social 2	18/11/2024	$5.300.000	31828544	24/12/2024
7	KATIA HERNANDEZ DORIA	Profesional sst	18/11/2024	$5.300.000	31828544	24/12/2024
8	DANIEL CHACON SAAVEDRA	Tecnólogo en obras civiles	18/11/2024	$3.200.000	31828544	24/12/2024
9	ROBINSON OSORIO CARREÑO	Tecnólogo en obras civiles	18/11/2024	$3.200.000	31828544	24/12/2024
10	MARTHA CASTILLO	Especialista PMT	18/11/2024	$6.800.000	31828544	24/12/2024

Nombre completo	Cargo	Días pagados en NOV	IBC	Salud	Pensión	CCF	Riesgos	Total
GERMAN RAMIREZ BARBOSA	Director de interventoría	30	$ 1.300.000	162.500,00		26.000,00	6.800,00	$ 195.300
WILLIAM HERNANDO AMAYA ZAFRA	Residente de Interventoría	13	$ 2.296.667	91.900,00	-	91.900,00	159.900,00	$ 343.700
NELSON FAJARDO CONTRERAS	Profesional ambiental 1	13	$ 2.296.667	91.900,00	367.500,00	91.900,00	159.900,00	$ 711.200
LERCY TAMARA VALDERRAMA RIVAS	Profesional ambiental 1	13	$ 5.300.000	91.900,00	367.500,00	91.900,00	159.900,00	$ 711.200
LEIDY MORENO ALVAREZ	Profesional social 1	13	$ 5.300.000	91.900,00	367.500,00	91.900,00	159.900,00	$ 711.200
KELLY YOHANA PALOMINO OSORIO	Profesional social 2	13	$ 5.300.000	91.900,00	367.500,00	91.900,00	159.900,00	$ 711.200
KATIA HERNANDEZ DORIA	Profesional sst	13	$ 5.300.000	91.900,00	367.500,00	91.900,00	159.900,00	$ 711.200
DANIEL CHACON SAAVEDRA	Tecnólogo en obras civiles	13	$ 1.386.667	55.500,00	221.900,00	55.500,00	96.600,00	$ 429.500
ROBINSON OSORIO CARREÑO	Tecnólogo en obras civiles	13	$ 1.386.667	55.500,00	221.900,00	55.500,00	96.600,00	$ 429.500
TOTAL PAGADO								**$ 4.954.000**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12 de diciembre de 2024	Noviembre de 2024	Ana Maria Perdomo Guzman C.C. 286.980.51 de Dolores Tolima TP. 137.916-T

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

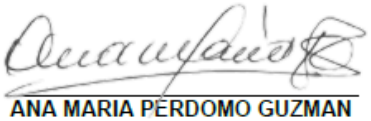
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

CONTRATO No. 4600102887-2024

En mi condición de contadora o Revisora Fiscal (si lo requiere), de **GERMAN RAMIREZ BARBOSA**, identificado con Nit 19.342.296-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar o auditar (En caso del Revisora Fiscal o Contadora) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, del periodo del **11-2024** para el contrato de interventoría No. **4600102887-2024** - **"INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP"** , Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2024.



ANA MARIA PERDOMO GUZMAN
C.C. 286.980.51 de Dolores Tolima
TP. 137.916-T

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

El siguiente cuadro enumera los riegos descritos en el pliego de condiciones para el contrato de interventoría hasta la fecha.

No.	DESCRIPCIÓN	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
1	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	NO	Matriz análisis de riesgos
2	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades.	NO	
3	La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad.	NO	
4	Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	NO	
5	Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico, cambios en la regulación aplicable o efectos tributarios y arancelarios, que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	NO	
6	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	NO	
7	Baja participación de proponentes	NO	
8	Declaratoria de desierto del proceso de selección	NO	
9	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	NO	
10	Retrasos en la legalización del contrato, garantias y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	NO	
11	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	NO	
12	Incumplimineto o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	NO	
13	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	NO	
14	No aplicación durante la ejecución del contrato las políticas públicas de la Distrito de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación	NO	
15	No cumplimiento de los protocolos, guias y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo y de bioseguridad establecidos en los documentos del proceso y normatividad vigente.	NO	
16	El recurso humano y equipos suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	NO	
17	Peligros fisicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	NO	
18	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista	NO	

No.	DESCRIPCIÓN	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
	no son ejecutadas de manera satisfactoria		
19	Cambios en la situación política, orden público, seguridad, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, sabotaje, vandalismo, hurto, extorción etc..	NO	
20	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	NO	
21	Variación de la inflación o factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para la ejecución del contrato	NO	
22	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	NO	
23	Falta de disponibilidad de los elementos necesarios para desarrollar el contrato de interventoría	NO	
24	Inconvenientes generales (transporte, vías de acceso, ubicación, disponibilidad in situ) para acceder a los lugares en donde se ejecuta el contrato de interventoría	NO	
25	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	NO	
26	Fallas o errores en los conceptos que emita el interventor	NO	
27	Vencimiento del término de ejecución del contrato de interventoría sin haber finalizado el seguimiento de la totalidad del proyecto	NO	
28	Inadecuada programación y coordinación de actividades propias de la interventoría y la entidad	NO	
29	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del Contratista	NO	
30	Posibilidad de efectos desfavorables como consecuencia de medidas sanitarias, o estados de emergencia que puedan llegar a ser decretadas por el Gobierno Nacional y/o la Administración Distrital, como consecuencia de una "declaratoria de emergencia".	NO	
31	Decisiones judiciales que impliquen la terminación del contrato o la suspensión tanto del contrato de interventoría como el contrato objeto de la vigilancia..	NO	
32	Posibilidad de Mayor duración del Contrato de Interventoría, relacionado directamente con la duración del contrato de obra.		

En cuanto a la materialización de riesgos se refiere, la Supervisión ha estado atenta que la Interventoría verifique y supervise que el contratista de obra se ajuste a la Guía de Manejo Socio-Ambiental, a la matriz de riesgos y a los lineamientos planteados en el PASAO durante la ejecución del contrato de obra.

De acuerdo al cuadro anterior, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo en el contrato de Interventoría.

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Se evidencia los siguientes oficios enviados por el contratista

NUMERACIÓN	FECHA	ASUNTO
GRB-4600102887-2024-001	22/10/2024	Hojas de vida, apus, programación, PMT del contrato de obra No 4600102867 de PP 2024 lote 2
GRB-4600102887-2024-002	30/10/2024	Solicitud de envió de información y nuevo correo de interventoría No 4600102867 de PP 2024 lote 2
GRB-4600102887-2024-003		Entregables de su contrato de obra No 4600102887 Respuesta requerimiento No. 202430563202.
GRB-4600102887-2024-004	1/11/2024	Soportes Hojas De Vida No 4600102887 Respuesta requerimiento No. 202430563202.
GRB-4600102887-2024-005	6/11/2024	Respuesta documentación hojas de vida del contratista correo recibido el día 01 de noviembre del 2024 a las 7:39 pm, del contrato No. 4600102867 lote 2.
GRB-4600102887-2024-006	12/11/2024	Revisión Hojas de Vida Obra No 4600102867 de obra PP 2024 lote 2
GRB-4600102887-2024-007	3/12/2024	Solicitud de Aceptación Cesión de Contrato de interventoría No. 4600102887-2024 a la empresa consorcio espacio público pp 2024
GRB-4600102887-2024-008	18/11/2024	Solicitud de documentación del SG-SST.
GRB-4600102887-2024-009	18/11/2024	Solicitud de documentación de la Gestión Ambiental de la obra.
GRB-4600102887-2024-010	19/11/2024	Solicitud del área social para inicio de actividades
GRB-4600102887-2024-011	19/11/2024	Revisión Hojas de Vida Obra No 4600102867 de obra PP 2024 lote 2
GRB-4600102887-2024-012	20/11/2024	Solicitud envío de documentación para revisión por parte de la interventoría de acuerdo con la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. En el numeral 2.
GRB-4600102887-2024-013		Revisión Hojas de Vida Obra No 4600102867 de obra PP 2024 lote 2
GRB-4600102887-2024-014	21/11/2024	Aprobación por parte de la interventoría de las Hojas de Vida del contrato de Obra No 4600102867 de obra PP 2024 lote 2
GRB-4600102887-2024-015	21/11/2024	Solicitud de documentación de la Gestión Ambiental de la obra.
GRB-4600102887-2024-016	26/11/2024	Cambio de Profesional Social Obra No 4600102867 de obra PP 2024 lote 2
GRB-4600102887-2024-017	27/11/2024	Cambio de Profesionales de interventoría PP 2024 lote 2

Se evidencia los siguientes oficios enviados por la supervision

NUMERACIÓN	FECHA	ASUNTO
001	30/10/2024	Requerimiento contrato Interventoría No. 4600102887 de PP de 2024
002	8/11/2024	Informe sobre calificación del equipo profesional y técnico del contrato de Interventoría número 4600102887 de PP de 2024 - Lote 2

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

Evaluación del contratista de obra

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	4
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	3
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	4
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	4
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	4

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	92,38
	20,00	20,00	14,67	37,71	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluación del contratista de interventoría

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	4
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	3
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	4
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	4
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	4

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	92,38
	20,00	20,00	14,67	37,71	

En el desarrollo de la gestión del proyecto durante este mes se evidenció un buen comportamiento en todas las actividades que desarrolló la interventoría, el equipo de trabajo está muy capacitado y demuestra su experticia en el manejo de proyectos de estas características, sin embargo se presentó varios desistimientos de personal y se remitió cambios a la interventoría y supervisión.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

- Relación de la Imputación del gasto: (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato):

Inicial:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	74100000	232020200890	230034	4000117277	20005299	5200005277
110000124	74100000	232020200890	230034	4000117277	20005299	5200005277
110000124	74100000	232020200890	230034	4000117277	20005299	5200005277
110000124	74100000	232020200850	230051	4000117277	20005299	5200005277
110000124	74100000	232020200850	230051	4000117277	20005299	5200005277
110000124	74100000	232020200850	230051	4000117277	20005299	5200005277
110000124	74100000	232020200880	230051	4000117277	20005299	5200005277
110000124	74100000	232020200880	230051	4000117277	20005299	5200005277
110000124	74100000	232020200880	230051	4000117277	20005299	5200005277
110000124	74100000	232020200890	230051	4000117277	20005299	5200005277
110000124	74100000	232020200890	230051	4000117277	20005299	5200005277
110000124	74100000	232020200890	230051	4000117277	20005299	5200005277
110000124	74100000	232020200890	230051	4000117277	20005299	5200005277

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102887	5200005277	204	Infraestruc.Fisica	230034	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL MEDELLIN	22.500.000	0	22.500.000
4600102887	5200005277	204	Infraestruc.Fisica	230051	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR MEDELLIN	693.742.860	0	693.742.860

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El presente contrato no cuenta con anticipos.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

Este contrato no presentó Anticipo, por lo que no incluye la relación de las amortizaciones por anticipos ni plan de inversión de anticipos ni rendimientos financieros.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha no se han realizado pagos, por lo tanto no se han generado obligaciones en materia de impuestos y obligaciones del Contrato de Interventoría.

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

En el presente mes, el Apoyo Administrativo ha brindado asesoría oportuna a las diferentes inquietudes que se han presentado por parte de la Supervisión. Además, realizó las siguientes actividades:

- Revisar y validar el informe Parcial de Supervisión No. 1

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista no ha presentado reclamaciones de ningún tipo que afecten el desarrollo normal de la ejecución del presente contrato.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

A la fecha de elaboración del presente Informe, este contrato no ha presentado ningún inicio de proceso de multa, sanción, cláusula penal y/o declaración de la caducidad o incumplimiento, ni se ha suscitado ninguna controversia.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato no ha sido auditado por ninguno de los entes de control.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El siguiente cuadro da cuenta del estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
ASEGURADORA SOLIDARIA	430-47-994000067952 **Anexo 0**	Cumplimiento	10/10/2024	10/09/2025	18/11/2024	71.624.286
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/10/2024	10/03/2028		35.812.143
		Calidad del Servicio	10/03/2025	10/03/2030		71.624.286

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
ASEGURADORA SOLIDARIA	430-47-994000067952 Anexo 3	Cumplimiento	18/11/2024	18/10/2025	18/11/2024	71.624.286
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	18/11/2024	18/04/2028		35.812.143
		Calidad del Servicio	18/04/2025	18/04/2030		71.624.286

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR JURÍDICO:

En el presente mes, el Apoyo jurídico ha brindado asesoría oportuna a las diferentes inquietudes que se han presentado por parte de la Supervisión. Además, realizó las siguientes actividades:

- Revisar y validar el informe Parcial de Supervisión No. 1

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Gestión del componente técnico:

- Se realizo reunion con la corregidora de San Antonio de Prado, para informar el alcance de los trabajos en en los 11 frentes programados para la comuna 80 y se dejo programada la reunion de inicio con todos los lideres comunales del area de influencia de los sectores a intervenir, la cual se llevara a cabo el jueves 5 de diciembre a las 4 pm, en el CDS. (centro de desarrollo social) de prado.

- Se iniciaron actividades en la. vereda Astillero. Carrera 90 No. 11 - 753. Las actividades ejecutadas de este frente fueron: Topografia inicial del tramo, fresado, imprimacion y aplicacion de carpeta asfaltica con mezcla MDC-19.

- En la Vereda Yarumalito. Carrera 94 No.15 sur 398. Se realizo visitas para definir el alcance final, se observa que adicional a los 60 m previstos para este punto, se presentan fisuras en algunos puntos y hundimientos.

- Durante el periodo del presente informe solo se realizaron labores previas al inicio de las actividades constructivas con el reconocimiento de los diferentes frentes de obra a intervenir, preparación de las actividades previas del área social, del área ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de rectificación y planeación de las obras civiles de mejoramiento de la Infraestructura para la movilidad peatonal y vial priorizadas por presupuesto participativo PDL – PP para las comunas 50, 80 y 90 de los corregimientos Palmitas, San Antonio de Prado y Santa Elena.

- Adicionalmente se entrego por el contratista la programacion de obra, elaboracion y presentacion del PMT (Plan de manejo de transito), del PASAO (Plan socio ambiental de Obra), recolección de hojas de vida del personal no calificado y todas los trabajos

complementarios para dar inicio a las labores constructivas según la programación de obra que presentada por el Contratista de obra para el presente proyecto.

- La interventoría participo de los comités semanales y recorridos de obra, en los cuales se pudo llevar a cabo seguimiento de las actividades ejecutadas tal y como indica las especifiacaines técnicas y el cumplimiento de copmpromisos adquiridos en los diferentes comités de obra.

- La supervicion llevo a cabo la revision de informes semanales, informes de empleabilidad, informe mensual de interventoria, revision de planillas de seguridad social, revision de bitacora de obra, verificacion de normatividad tecnica de construccion, entre otras actividades importantes para la ejecucion eficaz del proyecto.

Gestión del componente Ambiental:

- Se recomienda a la interventoría, solicitar al contratista documento certificado o acta de compromiso que respalde el acuerdo al que llegó con el dueño del predio, donde acopian los residuos RCD.

- La interventoría debe hacer seguimiento constante al manejo dado al material fresado retirado (RCD) y especial atención a las frecuencias estipuladas para recolección de estos.

- La interventoría debe asegurarse de que el residente ambiental contratista, garantice la protección del suelo con plástico, sitio donde opera la mezcladora de concretos.

- La interventoría debe hacer seguimiento del manejo implementado para sustancias químicas utilizadas en la obra.

- Especial seguimiento por parte de interventoría al contratista, con cada una de las recomendaciones dadas por la supervisión ambiental en la reunión de seguimiento de temas ambientales, GMSA y formatos propios de la SIF.

Gestión del componente Social:

- Desde el área social se recomienda al contratista subsanar las observaciones dadas al PASAO, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía de Manejo Socio ambiental.

- Se recomienda al contratista coordinar con el área técnica la elaboración del cronograma de obra, para identificar los frentes de obra donde se iniciará la elaboración de actas de vecindad de inicio y las actas de entorno.

- Se le solicita al contratista las presencias sociales en campo, para subsanar todas las falencias presentadas desde esta área.

- En términos generales el contratista se le recomienda al contratista acatar las recomendaciones dadas desde la Interventoría.

Gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SST):

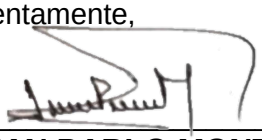
- Interventoría realiza la revisión de las afiliaciones a seguridad social en salud.

- Se hace la respectiva entrega de los elementos de protección personal.

- Se aprueba (PMT) Plan de Manejo de Tránsito para las actividades de Mejoramiento de andenes, vías y espacio público de encuentro y esparcimiento y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL - PP.

- Se hacen correcciones del PASAO y se envía para aprobaciones.

Atentamente,



JUAN PABLO MONTOYA GIL
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física
Fecha de elaboración: 5 de diciembre de 2024